# ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL OFICINA PARA NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

# PRIMERA REUNIÓN DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DE LA REGIÓN DEL CARIBE (CAR/DCA/1)

(Gran Caimán, Islas Caimanes 8 al 11 de octubre del 2002)

Cuestión 8 del

Orden del Día: Transporte Aéreo

8.1 Seguridad

#### ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ AVSEC DE GREPECAS Y RESULTADOS DE LA PRIMERA REUNIÓN

(Nota de Estudio presentada por la Secretaria)

#### RESUMEN

Esta nota presenta a la reunión el establecimiento del Comité AVSEC de GREPECAS y los resultados de la 1ª Reunión del Comité AVSEC celebrada del 26 al 28 de agosto del 2002.

### REFERENCIAS:

- Informe de la 2ª Reunión del ACG (México, 4 al 5 de marzo del 2002)
- Informe de la 10<sup>a</sup> Reunión de GREPECAS (España, 23 al 27 de octubre del 2001)
- Informe de la 2ª reunión del AGA/AOP/SG (Perú, 26 al 29 de agosto del 2002)

### 1. Introducción

1.1 El GREPECAS en su Décima Reunión celebrada en España en octubre del 2001 decidió incorporar asuntos AVSEC dentro de su Programa de Trabajo, lo cual fue aprobado por la Comisión de Aeronavegación y el Consejo de la OACI. Sobre este particular, el Grupo Coordinador de Administración del GREPECAS (ACG) en su Segunda Reunión celebrada en México en marzo del 2002 decidió que el AGA/AOP/SG establezca un nuevo Comité AVSEC, lo cual fue aprobado por los miembros del GREPECAS.

- 1.2 Se celebro la Primera Reunión del Comité AVSEC en la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima del 26 al 28 de agosto, conjuntamente con la segunda reunión del Subgrupo de Aeródromos y Ayudas Terrestres/Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG/2), del que inicialmente dependerá. El Comité AVSEC operará de manera similar a los Comités ATM y CNS del ATM/CNS/SG en el hecho de que sus Proyectos de Conclusión//Decisión serán presentados para la aprobación del GREPECAS a través del AGA/AOP/SG.
- 1.3 El Secretario de GREPECAS ha invitado a Estados y Organismos Internacionales a ser miembros del Comité AVSEC y a que nominen a sus representantes. Dichas personas son especialistas en seguridad de la aviación que estén familiarizados con las especificaciones, actividades y desarrollos AVSEC de la OACI, así como con las condiciones de AVSEC en las Regiones CAR y SAM.
- 1.4 Esta nota presenta a la reunión el establecimiento del Comité AVSEC de GREPECAS dentro del AGA/AOP/SG y los resultados de la 1ª Reunión del Comité AVSEC celebrada del 26 al 28 de agosto del 2002.

### 2. Antecedentes

- 2.1 La Décima Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS) se llevó a cabo del 23 al 27 de octubre de 2001 en España. La Reunión tomó nota del creciente énfasis que muchos foros estaban poniendo en la seguridad de la aviación a raíz de los trágicos acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 y, en particular, la resolución adoptada por la Asamblea de la OACI en su reciente 33° Período de Sesiones. Consecuentemente, la OACI ya había organizado una serie de actividades que incluían la realización de una reunión de su grupo de expertos sobre seguridad en la aviación (AVSEC) a principios de noviembre, y una reunión ministerial de alto nivel antes de fines de enero de 2002. Por lo tanto, era probable que pronto surgiría un plan de acción de la OACI, y la Reunión acordó que el GREPECAS debía estar listo para cooperar y contribuir, según el caso, con el mayor número de actividades AVSEC, tales como:
  - \$ examen de los convenios internacionales, SARPs y material de orientación relacionado con seguridad de la aviación (AVSEC);
  - \$ fortalecimiento del mecanismo de financiamiento de la seguridad de la aviación (AVSEC) de la OACI;
  - \$ estudio del establecimiento de un Programa Universal de Vigilancia de la Seguridad (AVSEC) de la OACI; y
  - \$ posible aplicación de las disposiciones internacionales sobre seguridad de la aviación (AVSEC) a la aviación civil nacional.
- 2.2 La Reunión acordó que debía asegurarse que el GREPECAS estuviese listo para apoyar cualquier iniciativa de la OACI, y que ya debía empezar a analizar las iniciativas a ser adoptadas en su calidad de grupo regional de planificación y ejecución (PIRG) de la OACI. Convino en que muchos aspectos de su mandato le permitían abordar los asuntos AVSEC en forma multi-disciplinaria, especialmente en las áreas de aeródromos y de la seguridad operacional.
- 2.3 En consecuencia, la Reunión examinó la manera cómo podía proceder, así como una serie de opciones que podía implantar de inmediato, incluyendo:
  - el establecimiento de un nuevo grupo de tarea AVSEC que informe directamente al Subgrupo AGA/AOP;

- el establecimiento de un nuevo grupo de tarea AVSEC que informe directamente al GREPECAS;
- el establecimiento de un nuevo subgrupo AVSEC;
- ampliación de los términos de referencia de la ASB de manera que incluya los asuntos AVSEC; y
- encargar al ACG que proponga el método apropiado para que el GREPECAS pueda tratar los asuntos AVSEC en base a los resultados de la próxima reunión del Grupo de Expertos sobre Seguridad de la Aviación y la Conferencia AVSEC.
- La Reunión reconoció que tomaría tiempo enfrentar este nuevo desafío y establecer los términos de referencia apropiados para definir el papel que habría de desempeñar el GREPECAS, que, entre otras cosas, tome en cuenta los avances dentro del ámbito de la OACI. En vista de ello, decidió, en un principio, encargar al Grupo Coordinador de Administración (ACG) la tarea de evaluar cuál debía ser el papel del GREPECAS en relación con la seguridad de la aviación. El ACG se mantendría informado acerca de los avances dentro de la OACI, los Estados y las organizaciones internacionales, y haría propuestas al GREPECAS en cuanto a los términos de referencia y composición del órgano del GREPECAS que estaría encargado del futuro trabajo AVSEC.
- 2.5 La Reunión consideró que la última opción era la más apropiada, y adoptó la siguiente Decisión:

### DECISIÓN 10/67 SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Que:

- a) el GREPECAS incorpore los asuntos AVSEC a su programa de trabajo;
- b) el ACG determine la modalidad de trabajo que le permita al GREPECAS llevar a cabo lo establecido en el acápite a) anterior, incluyendo la designación del órgano auxiliar apropiado y el desarrollo de los términos de referencia, programa de trabajo y composición necesarios; y
- c) el ACG distribuya la propuesta elaborada bajo el acápite b) anterior a los miembros del GREPECAS para su consideración, inmediatamente después de celebrarse la próxima reunión ministerial de alto nivel programada por la OACI.
- La Segunda Reunión del Grupo de Coordinación de Administración (ACG/2) se celebró en la Ciudad de México, en las oficinas de la Oficina Regional NACC de la OACI el 4 y 5 de marzo de 2002. La Secretaría presentó una propuesta del modo de operación del GREPECAS para incluir asuntos de AVSEC dentro de su programa de trabajo de acuerdo a la Decisión 10/67 del GREPECAS. La nota proporcionó un resumen de los desarrollos AVSEC de la OACI desde la celebración de la Reunión GREPECAS/10, concretamente los resultados de la 12ª. Reunión del Grupo de Expertos sobre AVSEC de la OACI celebrada en la Sede de la OACI del 5 al 9 de noviembre del 2002 y la Conferencia Ministerial de Alto Nivel sobre AVSEC celebrada en la Sede de la OACI el 19 y 20 de febrero del 2002. La Reunión consideró las siguientes opciones:
  - El establecimiento de un nuevo órgano auxiliar AVSEC que reporte al Subgrupo AGA/AOP;
  - El establecimiento de un nuevo órgano auxiliar AVSEC que reporte directamente al GREPECAS; y

- La ampliación de los términos de referencia de la ASB de manera que incluya los asuntos AVSEC.
- 2.7 La Reunión consideró que la opción más viable era la de un grupo de trabajo AVSEC subordinado del AGA/AOP/SG. La Reunión decidió que el grupo fuera un Comité al cual se le garantizaría la categoría debida por la importancia de su función y el firme compromiso de parte de los Estados y organismos internacionales. El Comité AVSEC celebraría su primera reunión conjuntamente con la reunión AGA/AOP/SG/2 y se solicitaría el apoyo a la Sede de la OACI para la Secretaría de la OACI. La Reunión desarrolló el siguiente proyecto de decisión para reflejar el resultado de sus deliberaciones.

## PROYECTO DE DECISIÓN ACG/2/01 SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC)

#### Que:

- a) el AGA/AOP/SG establezca un Comité AVSEC con los Términos de Referencia que aparecen en el Apéndice (al Informe del ACG/2) y con el firme compromiso de los Estados CAR/SAM y de los organismos internacionales para su composición, así como apoyo de Secretaría de las Oficinas Regionales de la OACI;
- b) el AGA/AOP/SG celebre la Primera Reunión del Comité AVSEC durante la celebración de la 2ª. Reunión del AGA/AOP/SG o lo antes posible después;
- c) el Comité AVSEC determine su programa de trabajo durante su 1ª. Reunión, para que sea remitido al GREPECAS para su aprobación;
- d) el GREPECAS solicite a la Sede de la OACI que proporcione el apoyo y la asistencia necesarios para el Comité AVSEC, en particular mientras que las Oficinas Regionales de la OACI no tengan oficiales AVSEC; y
- e) el GREPECAS modifique sus Términos de Referencia, y aquellos del AGA/AOP/SG, para reflejar la inclusión de asuntos AVSEC en sus programas de trabajo.
- 2.8 El Secretario de GREPECAS circuló el Informe de la Reunión ACG/2 y el Proyecto de Decisión ACG/2/01 fue aprobado por los miembros del GREPECAS. El Comité AVSEC dependerá inicialmente del Subgrupo de Aeródromos y Ayudas Terrestres/Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG). El Comité AVSEC operará de manera similar a los Comités ATM y CNS del ATM/CNS/SG en el hecho de que sus Proyectos de Conclusión//Decisión serán presentados para la aprobación del GREPECAS a través del AGA/AOP/SG.
- 2.9 El Secretario de GREPECAS invitó a Estados y Organismos Internacionales a ser miembros del Comité AVSEC y a que nominen a sus representantes. Dichas personas son especialistas en seguridad de la aviación que están familiarizados con las especificaciones, actividades y desarrollos AVSEC de la OACI, así como con las condiciones de AVSEC en las Regiones CAR y SAM.

2.10 La Primera Reunión del Comité AVSEC fue celebrada en la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima del 26 al 28 de agosto, conjuntamente con la segunda reunión del Subgrupo de Aeródromos y Ayudas Terrestres/Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG/2). El Proyecto de Términos de Referencia y Composición y el Informe de la reunión AVSEC/COMM/1 están incluidos en los **Apéndices A** y **B** a esta nota, respectivamente.

## 3 Acciones Sugeridas a la Reunión

3.1 Se invita a la Reunión a revisar el contenido de esta nota y apoyar el trabajo del AVSEC/COMM de GREPECAS como se refleja en los resultados de su primera reunión.

- - - - - - - - - - - - - - - -

## APÉNDICE A

# COMITÉ DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC/COMM) DE GREPECAS

### PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y COMPOSICION

#### 1. Términos de Referencia

- a) fomentar la cooperación regional entre los Estados, organizaciones internacionales y la industria a fin de facilitar la exitosa implantación de las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación (AVSEC);
- b) alentar la participación de los Estados en el Mecanismo y Programas de Implantación AVSEC de la OACI, a fin de incluir sus aportes voluntarios de financiamiento y personal cuando fuera solicitado por la OACI;
- c) apoyar activamente el Plan de Acción AVSEC aprobado por la ICAO y otras iniciativas regionales AVSEC;
- d) favorecer una toma de conciencia en el ámbito AVSEC dentro de la región, mediante el auspicio y la participación en actividades de instrucción afines y seminarios.

Representante

## 2. Composición

Estado Miembro/Organismo

8	
Argentina	Gustavo Driussi
	Rodolfo Almeida
Chile	Eduardo Cerda Gómez
Estados Unidos	Mary E. Lake
Jamaica	Oscar Derby
México	Aarón Salvador Villar Bernal
Paraguay	Cándido Méndez
Perú	César Matos Díaz
ACI	Juan Salas Rivera
IATA	Peter Cerda
LACAC	A determinarse

### 3. Presidentes

Presidente – Oscar Derby (Jamaica) Vice-Presidente – Eduardo Cerda Gómez (Chile)

## 4. Programa de Trabajo

A ser desarrollado durante la Segunda Reunión.

### **APÉNDICE B**

# COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC/COMM) DE GREPECAS

# INFORME DE LA 1ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC/COMM/1) DE GREPECAS

(Lima, Perú, 26 – 28 de agosto del 2002)

Cuestión 3 del Orden del Día

#### Comité AVSEC de GREPECAS

#### 3.1 Establecimiento del Comité AVSEC

- 3.1.1 La Secretaría presentó la NE/3 invitando a la Reunión a formalizar el establecimiento del Comité AVSEC (AVSEC/COMM) de GREPECAS dentro del AGA/AOP/SG y convocar la 1ª Reunión del Comité AVSEC a celebrarse simultáneamente con la Reunión AGA/AOP/SG/2. La Reunión tomó nota del establecimiento del AVSEC/COMM de GREPECAS con el proyecto de Términos de Referencia y composición y convocó la 1ª Reunión del Comité para comenzar la implantación de la Decisión ACG/2/01 incluyendo la elección de presidentes, confirmación de la composición, revisión del proyecto de Términos de Referencia y el desarrollo del programa de trabajo. La Reunión también invitó al Comité AVSEC a presentar los resultados de su 1ª Reunión al AGA/AOP/SG durante su 2ª Reunión.
- 3.1.2 La Reunión expreso su inquietud con que la documentación para el AVSEC/COMM/1 solo estaba disponible en Inglés y solicitó que la Secretaría proporcionara la documentación en Español. La Reunión adoptó el siguiente Proyecto de Decisión:

# PROYECTO DE DECISIÓN 2/1

## TRADUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL AVSEC/COMM/1

Que la Secretaría prepare la documentación del AVSEC/COMM/1 en Español y lo haga disponible para los Estados en la página Web de GREPECAS a más tardar a finales del año 2002.

3.1.3 La Reunión también expresó su inquietud con la creación de un nuevo órgano regional sobre AVSEC dado a la existencia del Grupo AVSEC de la CLAC y la carencia de suficientes recursos en los Estados para que sus expertos participen en todas las actividades y la posible duplicación de trabajo. La Secretaría clarificó que la CLAC está limitada a su membresía en cuanto que el GREPECAS representa todos los Estados de las Regiones CAR/SAM. Sin embargo, el AVSEC/COMM tendría que coordinar estrechamente con el Grupo AVSEC de la CLAC para asegurar actividades complementarias y evitar la duplicación de trabajo, haciendo referencia también a la Conclusión 7/2 relevante de la RAAC/7. Se preveía también que el enfoque de los dos órganos sería diferente y reflejado en los términos de referencia revisados y objetivos para el programa de trabajo del AVSEC/COMM.

# 3.2 Resultados de la 1ª Reunión del Comité AVSEC (referirse a la documentación del AVSEC/COMM/1)

#### 3.2.1 Cuestiones administrativas

- 3.2.1.1 Los participantes de la 1ra. Reunión del Comité de Seguridad de la Aviación (AVSEC) eligieron al Sr. Oscar Derby, de Jamaica, como Presidente y al Sr. Eduardo Cerda Gómez, de Chile, como Vice-Presidente. Se acordó que, a fin de dar continuidad a la administración del comité, ambos puestos tendrían un mandato de 3 años. Los participantes entendieron que se volverá a recurrir al proceso de selección en caso que estas personas notifiquen al Comité con la debida anticipación que no pueden o no desean continuar en dichos puestos.
- 3.2.1.2 Se decidió que el Comité AVSEC, en su etapa inicial, incluya diez miembros aprobados. La composición inicial incluye los Estados y organizaciones internacionales originalmente notificadas a la Secretaría del GREPECAS, junto con otros Estados que solicitaron estar presentes en su primera reunión. Los miembros incluyen a Argentina, Chile, Estados Unidos, Jamaica, México, Paraguay, Perú, ACI e IATA. El décimo puesto, que actualmente está vacante, sería para un representante de la CLAC. El acuerdo para limitar inicialmente la cantidad de miembros se hizo en el entendido que cualquier otro Estado puede solicitar formalmente al GREPECAS su inclusión como un miembro adicional del comité, y que su solicitud será considerada. Asimismo, no se establecería límite alguno para los Estados u organizaciones regionales o internacionales reconocidas que participen en las reuniones del comité. Se espera que las reuniones se realicen, por lo menos, una vez al año, pero pueden ser solicitadas por el Presidente en cualquier momento cuando así lo justifique su programa de trabajo, y serán programadas independientemente a las Reuniones del AGA/AOP/SG.

## PROYECTO DE DECISIÓN 2/2 COMPOSICIÓN DEL COMITÉ AVSEC

Que la composición del Comité AVSEC incluya a diez miembros (Argentina, Chile, Estados Unidos, Jamaica, México, Paraguay, Perú, ACI, CLAC e IATA), en el entendido que el número de miembros en el comité puede aumentar al considerar cualquier solicitud de inclusión por parte de un Estado.

3.2.1.3 A fin de cumplir con la Conclusión 7/2 de la RAAC/7, en la que se insta a las Secretarías de la CLAC y del GREPECAS a que efectúen las coordinaciones necesarias para evitar duplicar el trabajo en el ámbito AVSEC, el comité acordó que se debería invitar a un oficial designado por la CLAC para que participe en todas las reuniones del comité y recibir copias de todos los informes y documentos pertinentes relacionados con el trabajo del comité. De la misma manera, el comité convino en la importancia de que éste reciba informes y documentos pertinentes al trabajo del Grupo AVSEC de la CLAC. Este intercambio de información ayudará a armonizar los esfuerzos regionales AVSEC entre las dos entidades regionales.

# PROYECTO DE CONCLUSIÓN 2/3 COORDINACIÓN DEL COMITÉ AVSEC CON LA CLAC

Que se invite a la CLAC a designar un oficial para asistir a todas las reuniones del Comité AVSEC; que se solicite a la CLAC que comparta los informes y documentos pertinentes del Grupo AVSEC de la CLAC con el GREPECAS; y que el Comité AVSEC comparta los informes y documentos pertinentes sobre su programa de trabajo con la CLAC.

#### 3.2.2 **Discusiones del Comité**

- 3.2.2.1 El Comité AVSEC acordó seguir la agenda para la reunión, tal como aparece en el Apéndice C de la NE/03. Al iniciar sus deliberaciones sobre la cuestión 1 del orden del día: Revisión de los Términos de Referencia del Comité AVSEC, el Comité acordó unánimemente aceptar el Proyecto de Términos de Referencia Revisado, tal como fuera propuesto por la Secretaría en la NE/01, la cual establece:
  - e) fomentar la cooperación regional entre los Estados, organizaciones internacionales y la industria a fin de facilitar la exitosa implantación de las Normas y Métodos Recomendados (SARPs) de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación (AVSEC);
  - f) alentar la participación de los Estados en el Mecanismo y Programas de Implantación AVSEC de la OACI, a fin de incluir sus aportes voluntarios de financiamiento y personal cuando fuera solicitado por la OACI;
  - g) apoyar activamente el Plan de Acción AVSEC aprobado por la ICAO y otras iniciativas regionales AVSEC;
  - h) favorecer una toma de conciencia en el ámbito AVSEC dentro de la región, mediante el auspicio y la participación en actividades de instrucción afines y seminarios.

A este acuerdo llegó el Comité AVSEC en el entendido que, aún si fueran adoptados por el GREPECAS, los términos de referencia podrán ser ajustados posteriormente a fin de compatibilizar el cambiante programa de trabajo del Comité AVSEC.

## PROYECTO DE DECISIÓN 2/4 TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMITÉ AVSEC

Que se adopte el Proyecto de Términos de Referencia al que se hace referencia en el párrafo 3.2.2.1.

- 3.2.2.2 Bajo la cuestión 2: Metodología para brindar asistencia AVSEC a los Estados, se acordó que los próximos 6 meses, a partir del 1ro. de septiembre de 2002, deberían ser un período para la recolección de información, de manera que el comité pueda evaluar mejor las necesidades y prioridades AVSEC de los Estados, incluyendo, como mínimo, un nivel de interés en las siguientes actividades:
  - a) solicitar una auditoría de la OACI bajo el Programa Universal de Auditoría de la Seguridad (USAP);
  - b) realizar una auto-auditoría de seguridad, en base a los materiales proporcionados por la OACI, a fin de determinar las propias deficiencias del Estado de conformidad con el Anexo 17;
  - c) financiar la participación de especialistas AVSEC en cursos de instrucción de la OACI para la certificación de auditores de seguridad, con miras a poner tales auditores certificados a disposición como miembros de equipos en futuras auditorías USAP de la OACI; y

d) servir de sede y participar en talleres de educación y sensibilización en el ámbito AVSEC, que abarquen temas tales como el control nacional de calidad de los programas AVSEC, desarrollo de una legislación nacional AVSEC, y manejo de crisis de incidentes AVSEC para incluir aquellos que involucran amenazas nuevas y emergentes.

Se propuso que la Secretaria del Comité AVSEC desarrolle un cuestionario de encuesta, tomando en cuenta cualquier esfuerzo similar ya desplegado por la CLAC y en coordinación con los miembros del comité, para su distribución a los Estados. Se debería solicitar a los Estados que respondan al cuestionario de la encuesta alrededor del 31 de enero de 2003, a fin de evaluar las áreas más importantes que requieren asistencia y para identificar las iniciativas AVSEC en marcha en la región, que podrían ser compartidas con otros Estados. Esto permitiría al comité desarrollar un programa de trabajo aplicable a la región.

# PROYECTO DE DECISIÓN 2/5

#### CUESTIONARIO DE ENCUESTA AVSEC

Que el Comité AVSEC proceda lo antes posible con el desarrollo y distribución de un Cuestionario de Encuesta AVSEC, a fin de evaluar las necesidades e intereses de los Estados, esperando que se pueda presentar un informe preliminar al GREPECAS después de la segunda reunión del Comité AVSEC.

3.2.2.3 Bajo la cuestión 3: Requisitos y responsabilidades de los oficiales regionales AVSEC de la OACI, en relación al propuesto establecimiento de Dependencias Regionales AVSEC, tal como se describe en la NI/04. El comité apoyó firmemente dicha propuesta, con ciertas modificaciones, y discutió lo que consideró como las condiciones óptimas para esta iniciativa de la OACI. El comité acordó que debería haber un cargo de especialista AVSEC a tiempo completo dentro de la OACI en cada una de las Oficinas Regionales SAM y NACC. Estos especialistas de la OACI deberán estar ubicados en cada región, a fin de familiarizarse con los problemas políticos, sociales y técnicos específicos de la región a donde ha sido asignado/a; deberían fomentar un intercambio de información sobre asuntos regionales AVSEC; y deberían contribuir con las actividades regionales de educación y capacitación. Estos especialistas también deberían ser el punto focal técnico en sus regiones para todas las actividades que involucran el USOAP de la OACI. Debido a que el comité consideró que la necesidad de contar con especialistas AVSEC a tiempo completo en las oficinas regionales de la OACI era aún más crítica luego de los eventos del 11 de septiembre de 2001, los miembros acordaron también que se debería instar a los Estados a que apoyen esta iniciativa, ya se mediante aportes en especie, i.e. pasajes aéreos para los viajes de oficiales y personal de apoyo temporal, o mediante aportes monetarios.

# PROYECTO DE CONCLUSIÓN 2/6

## OFICIALES REGIONALES AVSEC DE LA OACI

Que la ICAO tome en consideración la necesidad que se ubique a un especialista AVSEC de la OACI en cada una de las Oficinas Regionales de la OACI NACC y SAM lo más pronto posible y que se inste a los Estados a que apoyen esta iniciativa de la OACI mediante aportes en especie o financiamiento monetario.

- 3.2.2.4 Bajo la cuestión 4: Desarrollar el Programa de Trabajo del Comité AVSEC. Se decidió que aún era demasiado prematuro establecer el programa de trabajo del comité, sin contar con mayor información. Será necesario determinar y priorizar las necesidades e intereses de las Regiones CAR y SAM en el ámbito AVSEC, lo que se espera cumplir inicialmente a través de los resultados del cuestionario de la encuesta descrito en el párrafo 3.2.2.2. Se ha programado una reunión del comité para abril o mayo de 2003, tentativamente en México, con el fin de evaluar y analizar el informe preliminar de los resultados de la encuesta y para empezar a desarrollar un programa de trabajo. Además, los siguientes asuntos, como mínimo, serán tratados durante la próxima reunión del comité:
  - a) temas de presupuesto y de procedimiento del programa de trabajo del comité;
  - b) planes para realizar talleres de educación y sensibilización en el ámbito AVSEC, sobre temas específicos a ser determinados hasta el año 2004;
  - búsqueda de una manera de investigar los costos y la disponibilidad de los equipos de seguridad y la tecnología avanzada para su uso normalizado a nivel regional;
  - d) un mecanismo regional para compartir información de inteligencia sobre amenazas a la aviación civil (referirse a la enmienda 10, Anexo 17, Normas 2.3.4 y 2.3.5); y
  - e) una metodología regional normalizada para la implantación de un enfoque de gestión de riesgos a mayores niveles de amenaza (referirse a la Enmienda 10, Anexo 17, Norma 3.1.4).

# PROYECTO DE DECISIÓN 2/7

### SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ AVSEC

Que la celebración de la 2da. Reunión del Comité AVSEC se efectúe a más tardar en mayo de 2003, tentativamente en México, para que el Comité pueda desarrollar su programa de trabajo.

3.2.2.5 Bajo la cuestión 5: Otros asuntos, se acordó que todas las reuniones futuras del Comité AVSEC debían emplear servicios de interpretación simultánea y contar con documentación tanto en inglés como en español.

## PROYECTO DE DECISIÓN 2/8

# SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL COMITÉ AVSEC

Que se disponga de servicios de interpretación simultánea y documentación tanto en inglés como en español para las reuniones futuras del Comité AVSEC.

3.2.2.5.1 De manera adicional y bajo la cuestión 5 del orden del día, el Comité acordó que la tarea AVSEC y el programa de trabajo relacionado con el Comité es de alta importancia y acordó que el Comité debería ser elevado a un nivel apropiado dentro de la estructura de GREPECAS. Por lo menos, el Comité cree que debería otorgársele la autoridad de reportar sus progresos de trabajo y conclusiones obtenidas del mismo directamente a GREPECAS, en vez de a través del Subgrupo AGA/AOP.

# PROYECTO DE CONCLUSIÓN 2/9 ÓRGANO AUXILIAR COMITÉ AVSEC

Que, el Comité AVSEC reporte directamente al GREPECAS; y que el Comité sea elevado, como sea apropiado, dentro de la estructura del GREPECAS.

. . . . . . . . . . . . . . . .